

## Varios aspectos de los pronombres clíticos en la teoría de la rección y el ligamiento\*

ROSALIA GARCIA MAROTO  
Universidad Autónoma de Madrid

### 1. INTRODUCCION

El objetivo de este trabajo es abordar ciertas cuestiones de especial relevancia teórica en el estudio de los pronombres clíticos. Analizo el problema de la generación de dichos pronombres en la E.P., en el marco teórico de la T.E.A., exponiendo las hipótesis que en aquel momento se propusieron para explicar este fenómeno, y estudio las cuestiones denominadas de reduplicación de CL bajo el prisma de la teoría de la rección y el ligamiento (Government and Binding) Chomsky (1981).

Estas cuestiones han sido enormemente debatidas y controvertidas a lo largo de la historia de la gramática generativa. Es por ello por lo que antes de pasar a investigar si los nuevos recursos conceptuales y técnicos permiten dar cuenta de la totalidad de los datos del castellano, voy a hacer un breve repaso del planteamiento que de dicho problema se ha hecho en los diversos estadios de la gramática generativa.

La estructura de mi exposición es la siguiente: en el punto 2. presento las diferentes formas en que se trataron las construcciones con CL en los diversos momentos de la gramática generativa haciendo especial hincapié en los aspectos que en cada estadio se consideraron más relevantes. En el punto 3. realizo una breve exposición de las hipótesis que en el marco teórico de la T.E.A. se propusieron a la hora de explicar el problema de la generación de los CL y del orden que manifiestan estos pronombres en la estructura superficial. Aspecto que ejemplifico con la presentación de los análisis que considero más representativos de ca-

---

\* Agradezco a las doctoras Violeta Demonte y M<sup>a</sup> Luisa Rivero sus valiosísimas observaciones.

da una de las hipótesis. Y por último, en el punto 4. estudio las construcciones con pronombres CL en el español actual, dentro del marco de la teoría de la rección y el ligamiento. En el punto 4.1. señalo las características que estos pronombres poseen en el español actual, aspecto necesario e imprescindible para abordar el análisis de las construcciones con reduplicación de CL, que llevo a cabo en el punto 4.2. y que constituye el grueso de este trabajo. Con relación al punto 4.2. me centro básicamente en el estudio de tres aspectos que considero fundamentales: el análisis de la estructura que manifiestan las construcciones con reduplicación de CL, la cuestión relacionada con la (im)posibilidad de extraer por *MOV. de CU* o *MOV. en la F.L.* el objeto reduplicado, y el estudio del tipo de C.V. que puede aparecer ligada por el CL en las construcciones sin reduplicación, es decir, en aquéllas donde aparece únicamente como material terminal o léxico el CL. Para ello presento una breve síntesis de los análisis que en relación con estos problemas se han realizado. Así en el punto 4.2.1. expongo el análisis de Jaeggli (1982), en el punto 4.2.2. presento el de Aoun (1981) y finalmente en el punto 4.2.3. el de Borer (1981).

## 2. EL MOVIMIENTO DE LOS CL A TRAVES DE LA HISTORIA DE LA GRAMATICA GENERATIVA

En el estadio clásico, en la teoría de *Aspectos* también denominada "teoría estándar", la gramática se concibe como un sistema de reglas que de manera explícita y bien definida asigna Descripciones Estructurales a las oraciones de una lengua, (cfr. Chomsky, 1965, p. 10). Este sistema de reglas se organiza en tres componentes: sintáctico, semántico y fonológico. De estos tres componentes, como es de sobra conocido, el sintáctico es generativo, central, y el semántico y el fonológico son puramente interpretativos. El componente sintáctico debe especificar para cada oración una Estructura Profunda que determina su interpretación semántica y una Estructura Superficial que hace posible su interpretación fonética y debe asimismo interrelacionarlas. Esta interrelación viene dada por la repetida aplicación de ciertas operaciones formales llamadas transformaciones gramaticales. Es precisamente en el estudio de estas transformaciones donde en un primer momento se va a abordar el tema de la generación de los CL, dado que, para poder explicar la posición que dichos pronombres ocupan en la estructura superficial, gran parte de los lingüistas se van a ver obligados a postular una regla trans-

formatoria de *Movimientos de Clíticos*, centrando, pues, su estudio en este primer momento, en la formulación de dicha regla y en las interrelaciones que podían establecerse con otras, tales como "Pasiva", "Ascenso del sujeto", "Equi", "Elisión de S.V."

Un segundo momento que coexiste con la corriente básicamente Chomskyana, es el que corresponde a la denominada "semántica generativa"; los semantistas generativistas, dicho de modo laxo, fijaron básicamente su atención en el papel del significado dentro de una gramática, quedando, por tanto, sin abordar los problemas objeto de este estudio dado que hasta cierto punto estas cuestiones pueden considerarse como estrictamente sintácticas.

El tercer estadio corresponde a la denominada T.E.A. (teoría estándar ampliada). Es una etapa en la que se establecen condiciones y restricciones sobre las reglas de la gramática, que permiten limitar de diversas formas la clase de gramáticas accesibles. Un ejemplo de ello lo constituirían el "Universal de sustitución del complementador", que restringe la forma de la gramática, y condiciones como las de "A sobre A", "O temporalizada" y "Sujeto especificado", que constriñen el funcionamiento de las reglas gramaticales, condiciones que pueden operar no sólo en el componente transformatorio sino también en las reglas de interpretación semántica (cfr. Chomsky, 1973, 1975, 1976; Chomsky y Lasnik, 1977).

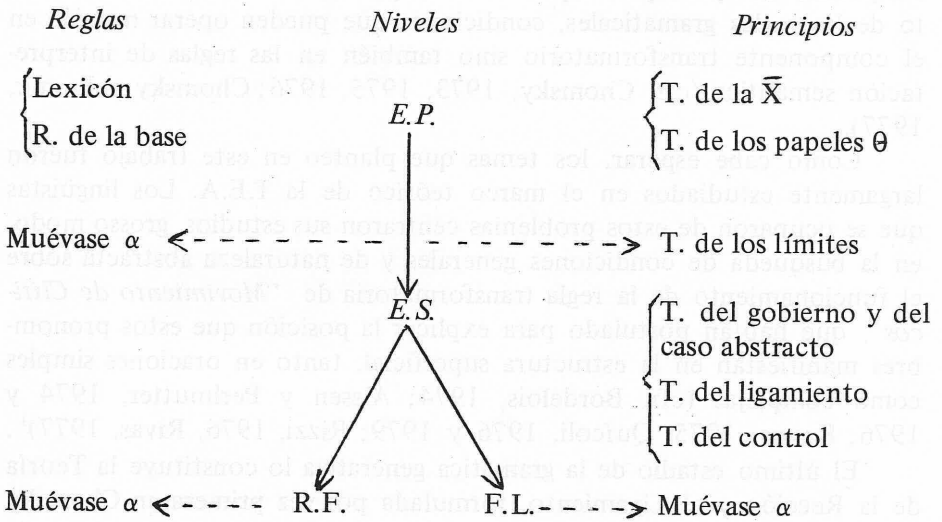
Como cabe esperar, los temas que planteo en este trabajo fueron largamente estudiados en el marco teórico de la T.E.A. Los lingüistas que se ocuparon de estos problemas centraron sus estudios, grosso modo, en la búsqueda de condiciones generales y de naturaleza abstracta sobre el funcionamiento de la regla transformatoria de "*Movimiento de Clíticos*", que habían postulado para explicar la posición que estos pronombres manifiestan en la estructura superficial, tanto en oraciones simples como complejas (cfr. Bordelois, 1974; Aissen y Perlmutter, 1974 y 1976; Kayne, 1975; Quicoli, 1976 y 1979; Rizzi, 1976, Rivas, 1977)<sup>1</sup>.

El último estadio de la gramática generativa lo constituye la Teoría de la Rección y el Ligamiento, formulada por vez primera en Chomsky (1981a) *Lectures on Government and Binding*. Esta teoría está formada por una serie de principios muy simples que se agrupan, de un lado, en un subsistema de reglas y de otro, en un subsistema de principios, que interactúan, dando con ello un carácter modular a la gramática. Dentro del

<sup>1</sup> Un estudio minucioso de cada uno de estos análisis puede observarse en el trabajo que realicé en mi Memoria de Licenciatura (García Maroto (1983)).

subsistema de reglas nos encontramos con las reglas del componente categorial, que son en cierto modo, una variedad de la teoría X y la regla de mover  $\alpha$  que constituye el componente transformatorio de la sintaxis y que puede actuar también en los componentes de Representación Fonética y Forma Lógica. El componente sintáctico generará, por tanto, estructuras superficiales a las que se les asignará representaciones fonéticas y en la F.L. por sus componentes respectivos.

El subsistema de principios incluye las siguientes teorías: teoría de los límites, que impone condiciones de localidad sobre ciertos procesos y las palabras relacionadas con ellos; de la rección, que establece la relación entre el núcleo de una construcción y las categorías que dependen de ella; de los papeles  $\theta$ , basada en la asignación de papeles  $\theta$ , como agente, tema...; del ligamiento, que establece las relaciones de las anáforas, nombres, pronombrs y variables con sus posibles antecedentes; del caso, que trata de la asignación de caso abstracto; y del control, que determina la referencia del elemento pronominal abstracto PRO; todas ellas basadas en principios con ciertas posibilidades de variación paramétrica<sup>2</sup>.



Estos subsistemas pueden interrelacionarse y de este modo, propiedades de una determinada construcción, por ejemplo, pueden explicarse mediante la interacción de varios componentes, con lo que su aparente

<sup>2</sup> Para un análisis más detallado cfr. N. Chomsky (1981a), (1982) y V. Demonte (1983).

complejidad puede reducirse a principios muy simples de subsistemas separados.

El marco teórico actual será el que servirá de referencia, para el análisis de los pronombres clíticos que presentaré en el apartado 4., una vez que haya sido expuesto de modo somero el estudio de estos fenómenos en el marco de la T.E.A.

### 3. FORMAS DE GENERAR LOS PRONOMBRES CLITICOS EN LA T.E.A.

En este punto consideraré el tratamiento dado a los fenómenos relacionados con los pronombres clíticos dentro del marco teórico de la T.E.A.

Una de las polémicas surgidas en la gramática generativo transformatoria fue precisamente la cuestión de dónde se generaban los pronombres clíticos<sup>3</sup>. Para intentar responder esta pregunta se lanzaron multitud de hipótesis que en líneas generales y sintetizando, podríamos clasificar en dos grandes grupos.

Una primera hipótesis (no hago referencia al orden cronológico) es la que defiende que el clítico (CL) se genera como tal CL en la base, en la posición delante del verbo, a la que llamaremos "posición clítica" (Strozer, 1976; Rivas, 1977; Gross, 1980; Reineke Bok Bennema y Ands Croughs Hegeman, 1980).

Un ejemplo de esta forma de analizar y que puede ser representativo de la hipótesis mencionada anteriormente lo tomaremos de Rivas (1977).

Este lingüista, sintetizando su análisis, genera los CL en la base, en la posición CL mediante las siguientes reglas de estructura sintagmática:

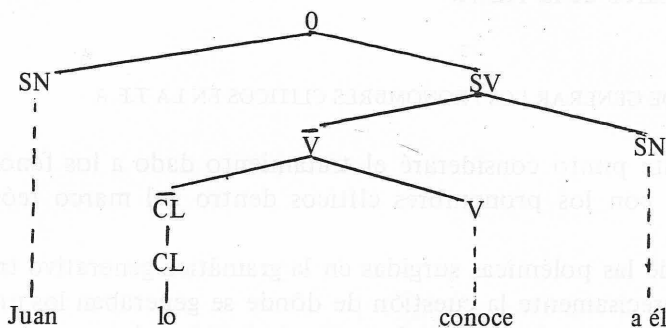
$$\begin{array}{l} SV \text{ ----} \rightarrow \bar{V} \text{ SN}_0^2 \text{ SP}^* \\ \bar{V} \text{ ----} \rightarrow \bar{CL} \text{ V} \\ \bar{CL} \text{ ----} \rightarrow CL^* \end{array}$$

donde  $\bar{CL}$  es un nudo superclítico que domina a los CL individuales. Donde  $\bar{V}$  es un nudo superverbale, en consonancia con la convención de la X con barras.  $SN_0^2$  indica el número de objetos SN que puede llevar el V.  $CL^*$  indica que el nudo CL puede estar formado por más de un clítico.  $SP^*$  indica que el V puede estar acompañado de más de un SP.

<sup>3</sup> Con el término clítico me refiero a las formas átonas o débiles de los pronombres personales que pueden actuar como variantes de una forma tónica con el mismo significado cognitivo. El español actual posee formas clíticas para los O.D. y O.I. pero no para los complementos preposicionales.

Cada CL se genera en la llamada posición CL con un rasgo de caso y con una serie de valores de rasgos de persona, número y género siendo *todo CL* correferencial con un SN. De forma que una oración como (1) tendría la siguiente estructura profunda:

- (1) Juan lo conoce a él



El orden superficial que manifiestan las oraciones gramaticales del castellano lo obtiene Rivas mediante la aplicación de una serie de reglas que para no ser demasiado prolija omito<sup>4</sup>.

Estructuras como (2a, b), (3a, b, c) y (4a, b) son explicadas mediante la regla que él denomina de *Elisión de CL-SN*, regla que suprime el CL, el SN o ninguno de los dos y que es propia de cada lengua y cada dialecto. En castellano es sensible al caso del par CL/SN, a si el SN es [ $\pm$  pronombre] y a ciertas situaciones como el rasgo [+ animado] del SN<sup>5</sup>:

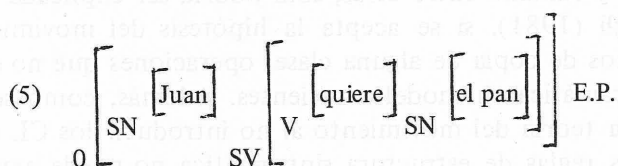
- (2) a. \*la conozco a María  
b. conozco a María
- (3) a. la conozco  
b. la conozco a ella  
c. \*conozco a ella
- (4) a. \*hablo a María  
b. le hablo a María

La hipótesis alternativa está defendida por quienes piensan que el CL se genera en la base en la posición canónica de complemento directo o indirecto. Esta propuesta se desprende de los análisis realizados, entre otros, por: Bordelois, 1974; Kayne, 1975; Quícoli, 1976a-b; Aissen y Perlmutter 1976; Rizzi, 1976.

<sup>4</sup> Un estudio de estas reglas puede observarse en García Maroto (1983).

<sup>5</sup> Estoy siguiendo los juicios de gramaticalidad de Rivas.

En sus estudios se nos muestra que los complementos canónicos, O.D. y O.I. (SSNN y SSPP respectivamente) de un V pueden ser pronominalizados, en cuyo caso, es decir sólo si pronominalización y formación de CL tiene lugar, postulan una regla de *Movimiento de CL* cuyo efecto es desplazar el pronombre generado a la derecha del V, en la posición del complemento canónico, a la izquierda del V. La necesidad de tal regla está motivada por el hecho de que en español los CL se hallan siempre en posición proclítica, desplazándose a la enclítica en ciertas condiciones, es decir, cuando el V es no finito (infinitivo, gerundio, imperativo). De manera que la H<sup>a</sup> derivacional de una oración como (5) siguiendo el análisis de Quícoli sería la siguiente:



- Juan quiere aquello . . . . . ⇒ Pronominalización
- Juan quiere lo . . . . . ⇒ Formación de CL
- Juan lo quiere t . . . . . ⇒ Movimiento de CL

Ambas hipótesis tal y como fueron consideradas en la T.E.A. planteaban problemas. A primera vista parecería que la hipótesis que genera los pronombres CL como tales CL en la base sería más sencilla que la que los genera en la posición de complementos canónicos, ya que en la primera de ellas no habría necesidad de complicar la gramática con una regla transformatoria, mientras que en la segunda al generarlos como complementos del V, la necesidad de la regla transformatoria se hace evidente. No obstante, la simplicidad de la 1<sup>a</sup> hipótesis es tan solo aparente. Los lingüistas que siguieron este análisis para poder explicar la posición que los CL ocupan en la Estructura Superficial así como su distribución en relación con los SSNN o SSPP con los que concuerdan (reduplicación de CL) se vieron obligados a postular filtros, que a diferencia de las reglas transformatorias no son en gran medida generales sino más bien particulares (Perlmutter, 1971; Rivas, 1977).

Si consideramos la hipótesis del movimiento, los problemas que surgen, como veremos, son aún mayores. Mediante este análisis se puede captar fácilmente, como señala Borer, 1981 p. 48, el hecho de que el CL satisfaga los rasgos de subcategorización de la cabeza léxica, con la que aparece morfológicamente unido. Ahora bien, descriptivamente este aná-

lisis no explica todos los datos en español; no puede dar razón del fenómeno comúnmente denominado de "reduplicación de CL", entendiendo por reduplicación de CL la coaparición de un SN o SP realizado léxicamente con un pronombre CL correferencial:

(6) *le doy el libro a Juan*

Lo que predice, en efecto, este análisis es la distribución complementaria entre el CL y el SN o SP, situación normal, no marcada, en lenguas como el francés por ejemplo, donde no existe reduplicación de CL, y para la que Kayne (1975) formuló precisamente la hipótesis del movimiento. La coaparición de ambos elementos, que se produce en lenguas como el castellano y rumano entre otras, sólo podría ser explicada tal y como afirma Jaeggli (1981), si se acepta la hipótesis del movimiento, mediante mecanismos de copia de alguna clase, operaciones que no están permitidas en la gramática en modelos recientes. Además, como señala asimismo Jaeggli, la teoría del movimiento al no introducir los CL en la posición CL por las reglas de estructura sintagmática no puede explicar los casos en que los CL no tienen su origen en un SN o SP aceptable. Una oración como (7a) no tiene la correspondiente paralela en (7b):

(7) a. *me le arruinaron la vida a mi hijo*

Ben. O.I.

O.I.

b. \**le arruinaron la vida a mi hijo a mí*

El pronombre *me* (benefactivo) no puede proceder de la posición de objeto postverbal *a mí*. Parecería por tanto ad hoc generar estos CL en posición postverbal.

En síntesis, analizadas someramente ambas hipótesis, considero que la hipótesis del movimiento no puede ser actualmente mantenida, dada la multitud de problemas que plantea. Por ello, creo más pertinente el análisis de quienes defienden que el CL se genera en la posición CL en la base. Postura que como hemos visto, ya consideraron los lingüistas de la T.E.A. y que es adoptada por los lingüistas actuales que trabajan en el marco de la teoría de la rección y el ligamiento (Jaeggli, 1981; Aoun, 1981; Borer, 1981; Hurtado, 1984; Sportiche, 1981). Un estudio de los diferentes análisis que estos lingüistas proponen así como de las soluciones que plantean a los problemas que no fueron resueltos en el marco de la T.E.A. será el que presentaré en las páginas siguientes. Iniciaré este estudio mostrando las características que manifiestan los pronombres CL en el español actual<sup>6</sup>.

<sup>6</sup> Considero necesario precisar que los pronombres CL no han sido tratados de

4. LOS PRONOMBRES CLITICOS EN LA TEORIA DE LA RECCION Y EL LIGAMIENTO

4.1. Características de los pronombres clíticos en el español actual

En este punto señalaré las características que los CL presentan en el español actual, paso previo y necesario para analizar el funcionamiento de estos pronombres en las oraciones simples, tanto en las estructuras donde sólo aparece como material terminal o léxico el CL, como en las llamadas estructuras de reduplicación de CL donde un CL puede coaparecer con un SN o SP también realizado léxicamente.

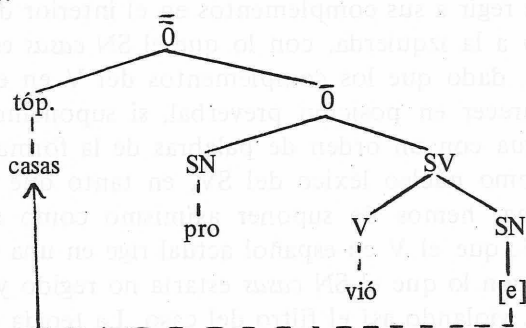
Estas características son las siguientes:

a) Los CL ocupan posiciones “reservadas” o “específicas” en la estructura sintagmática de una oración, que no pueden ser ocupadas por los complementos canónicos. Un ejemplo de esta situación lo encontramos tanto en las oraciones (8a, b) como en las (8c, d):

- (8) a. las vi
- b. casas, vi
- c. casas, sí vió
- d. \*las, sí vió

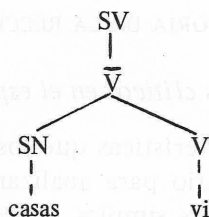
La oración (8b) es gramatical sólo con la lectura en la que el SN “casas” es un tópic. La estructura de una oración como ésta simplificando será (9a) pero nunca (9b):

- (9) a.



modo uniforme por los lingüistas en las etapas diferentes de la H<sup>a</sup> del español. En español medieval los pronombres CL poseían propiedades sintácticas y morfofonológicas diferentes a las que presentan en la actualidad. Para un análisis detallado y minucioso de estas cuestiones puede verse M.L. Rivero (1983).

(9) b.



¿Cuáles son las razones que nos impiden postular una estructura como (9b)?

En la teoría de la rección y el ligamiento, marco en el que se desarrollará este estudio, teórica y técnicamente nada hay que no nos posibilite postular tal estructura, ya que el V rige a sus complementos en el interior de su proyección máxima S.V. Utilizo la definición de rección propuesta por Chomsky (1981a) p. 183, donde  $\alpha$  rige a  $\beta$  si y sólo si  $\alpha$  pertenece a la clase de los rectores;  $\alpha$  tiene mando-c sobre  $\beta$  y entre  $\alpha$  y  $\beta$  no interviene ninguna proyección máxima. Los rectores potenciales son las categorías  $[\pm N, \pm V]$ , esto es, las categorías léxicas principales (N, V, P, A);  $\alpha$  c-manda a  $\beta$  si y sólo si ni  $\alpha$  domina a  $\beta$  ni  $\beta$  domina a  $\alpha$  y el primer nodo ramificado que domina a  $\alpha$  domina también a  $\beta$ . Las categorías máximas son:  $\bar{O}$ , SN, SV, SP, SA. Por tanto la estructura (9b) técnicamente está bien formada. De la definición de rección formulada anteriormente se sigue que el V como cabeza léxica de su proyección máxima puede regir a sus complementos en el interior del SV tanto a la derecha como a la izquierda, con lo que el SN *casas* estaría regido por V. Ahora bien, dado que los complementos del V en el español actual no pueden aparecer en posición preverbal, si suponemos que el castellano es una lengua con un orden de palabras de la forma S.V.O. donde el V es inicial como núcleo léxico del SV, en tanto que categoría o proyección máxima, hemos de suponer asimismo como afirma M.L. Rivero (1984) n. 3, que el V en español actual rige en una sola dirección hacia la derecha, con lo que el SN *casas* estaría no regido y por ello no podría recibir caso, violando así el filtro del caso. La teoría del caso, a través de las reglas de asignación de caso abstracto y del filtro del caso, predice la agramaticalidad de (8b). En efecto: el caso se le asigna a un SN la categoría que lo rige, y los asignadores posibles de caso son las categorías [V] [P] y FL (flexión) cuando es [+ tiempo] y contiene concordancia:

- FL ---> Asigna caso nominativo
- V ---> Asigna caso objetivo
- P ---> Asigna caso oblicuo

El filtro del caso propuesto por Rouveret y Vergnaud (1980) establece informalmente hablando, que todo SN con una matriz fonética debe tener caso.

En síntesis, la imposibilidad de que (8b) proceda de una estructura como (9b) es consecuencia del filtro del caso sólo si consideramos la definición propuesta de rección más la estipulación necesaria para el español actual (cfr. M.L. Rivero, 1984, p. 11) que exige que la rección sea estructural ya que el V rige en el interior del SV y no fuera de éste, y lineal porque lo hace desde su posición inicial, hacia la derecha.

b) De la característica anterior que establecía una posición específica para los CL, que no era la posición del complemento canónico, se sigue que estos pronombres sean considerados como morfemas ligados (no en el sentido de la rección y el ligamiento) o afijos que forman una sola unidad compleja con el V. De ahí que no estén sujetos a las reglas de la sintaxis. Son dependientes sintácticos y fonológicos del V<sup>7</sup>.

c) Ocupan una posición  $\bar{A}$  y ligan en el sentido de la rección y ligamiento a una categoría vacía en posición A<sup>8</sup>.

Posición A es aquella en la que un argumento (nombres, pronominales —pronombres y PRO—, variables, anáforas realizadas fonéticamente, cláusulas) puede aparecer en la estructura profunda. Es una posición  $\theta$  potencial. Esto es, es la posición que tiene una función gramatical concreta. Posiciones  $\bar{A}$  son aquellas que no reciben papel  $\theta$ , como la de *COMP* o adjunto. Esto es, las posiciones que no tienen función gramatical.

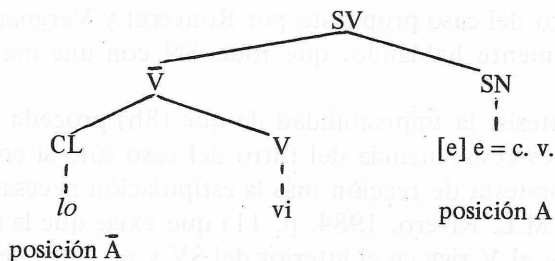
Y volviendo de nuevo a los CL, la ejemplificación de la característica que he mencionado podemos verla en el árbol siguiente:

(10) a. E.S. lo vi

<sup>7</sup> Generalizando puede decirse que los CL son dependientes fonológicos y sintácticos de la categoría a la que están ligados. En las lenguas semíticas que poseen CL para los N, P y V estos pronombres, como es de suponer, dependen de dichas categorías.

<sup>8</sup> Me estoy refiriendo, claro está, a las construcciones en las que en la estructura superficial sólo aparece el CL, no a las construcciones de reduplicación de CL.

(10) b. E.P.

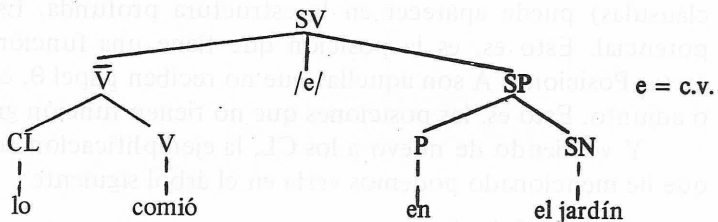


En la estructura (10b) he seguido la propuesta que realiza Rivas y Jaeggli para el español, y Aoun para el español, árabe, rumano, hebreo moderno y griego.

No obstante, las diferencias entre las diversas propuestas, así como las puntualizaciones que con relación a la característica que acabo de postular realizan estos lingüistas, se verán de modo exhaustivo y detallado cuando trate las construcciones relacionadas con el fenómeno de reduplicación de CL.

d) El CL en el español actual es un reflejo morfológico de las características de subcategorización del V<sup>9</sup>:

(11) lo comió en el jardín

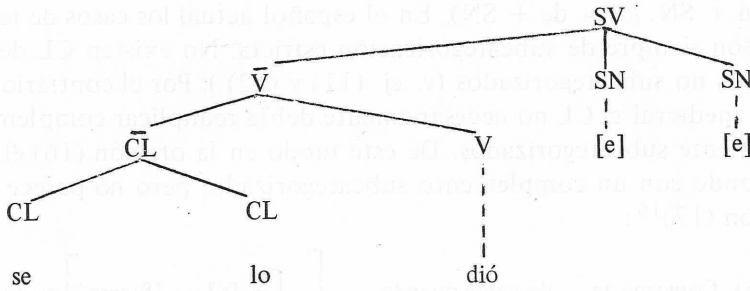


En la oración (11) *lo* se interpreta como un afijo que junto con el V adyacente *comer* forma una palabra compleja. El pronombre refleja una de las características léxicas del V *comer*, el hecho de que éste subcategoriza un O.D. al que asigna una función semántica o papel  $\theta$  concreto (en este caso de tema).

En oraciones con varios CL, cada CL se corresponderá con una propiedad léxica del V. Así en la oración (12):

(12) se lo dió

<sup>9</sup> Señala Aoun (1981) que puede haber lenguas, el árabe libanés por ejemplo, donde aparecen CL en contextos de no subcategorización, pero de asignación de caso.



e = v.c.

$\bar{CL}$ : utilizando la terminología de Rivas (1977) es un nudo superclítico que contiene uno o varios clíticos.

El V *dar* subcategoriza un O.D. representado por el CL *lo* que recibe el papel  $\theta$  de tema, y un O.I. que se corresponde con el CL *le*, que recibirá el papel  $\theta$  de benefactivo.

e) Los CL absorben algún rasgo del V relacionado con la rección, caso y papel  $\theta$ . Como ya he señalado en ocasiones anteriores, éste será otro de los aspectos en el que diferirán los autores que han tratado sobre el tema y que analizaré en el punto siguiente donde trato la cuestión de la reduplicación de CL.

#### 4.2. Construcciones con reduplicación de clíticos

Una construcción reduplicada es aquella donde un SN o SP realizado léxicamente coaparece con un CL correferencial. El CL debe concordar en persona, género y número con el objeto reduplicado:

(13) a. *lo vi a Pedro*  
 CL O.D.

b. *\*la vi a Pedro*

(14) a. *le di un caramelo a María*  
 CL O.I.

b. *\*les di un caramelo a María*

Fenómeno que se produce en lenguas como el español y rumano por ejemplo, pero no en francés e italiano:

(15) *\*Jean lui a donné des bonbons à Marie*  
 CL O.I.

En español actual sólo existe reduplicación de CL con O.D. y O.I., frente al español antiguo que también poseía CL que reduplicaban SSPP

(*hi* → *en* + SN; *en* → *de* + SN). En el español actual los casos de reduplicación son siempre de subcategorización estricta. No existen CL de complementos no subcategorizados (v. ej. (11) y (12)). Por el contrario, en el español medieval el CL no necesariamente debía reduplicar complementos estrictamente subcategorizados. De este modo en la oración (16) el CL se corresponde con un complemento subcategorizado, pero no parece así en la oración (17)<sup>10</sup>:

(16) Conviene te ... de catar quando 
$$\text{SV} \left[ \bar{V} \left[ \text{SP} [y] \quad V [fueren] \right] \right] \text{ en sus digni-}$$
dades occidentales de la Luna] *Lib. con.* 171A

(17) Ke perdan quanto 
$$\text{SV} \left[ \text{SP} [hi] \quad \bar{V} \left[ V [lauraren] \right] \right] \text{ en Villa Algariva] } DLE$$
261 (1191)

Siguiendo los juicios de gramaticalidad de Jaeggli (1981), la reduplicación de CL de O.D. es obligatoria tanto en el español estándar como en el español de Río de la Plata cuando el O.D. es pronominal:

- (18) a. \*vi a él  
b. lo vi a él

es imposible cuando el O.D. es inanimado:

- (19) a. vi el libro  
b. \*lo vi el libro

es opcional y muy preferida en el español de Río de la Plata e imposible en el español estándar cuando el O.D. es [+ animado] y [+ específico]<sup>11</sup>:

- (20) a. vi a Pedro  
b. (\*) lo vi a Pedro

En las construcciones con O.I. la reduplicación es obligatoria en el español estándar y en el español de Río de la Plata cuando el O.I. es pronominal:

- (21) a. \*di un libro a él  
b. le di un libro a él

es opcional en el español estándar y muy preferida en el español de Río de la Plata cuando el O.I. es no pronominal:

<sup>10</sup> Los ejemplos están tomados de Rivero (1983) p. 56.

<sup>11</sup> Creo necesario precisar que en el español educado es un fenómeno bastante común el reduplicado de CL de O.D., cuando éste es [+ animado] y [+ específico], mientras que el fenómeno con O.D. inanimados queda restringido a niveles populares.

- (22) a. le di un libro a María
- b. di un libro a María

¿Cómo pueden explicarse estos hechos?

En el marco teórico actual las diversas soluciones se agrupan en dos líneas diferentes. De un lado están quienes piensan que cuando hay complemento reduplicado, este complemento si está presente, lo está en la posición canónica (Jaeggli, 1981; Aoun, 1981; Borer, 1981) y de otro, los que defienden que el elemento reduplicado si aparece, no está en la posición canónica sino que es un tipo de adjunto (Hurtado, 1984). Un estudio de cada uno de estos análisis, así como de las ventajas e inconvenientes que plantean es el que aparece en las líneas siguientes.

4.2.1. *Análisis de Jaeggli*

Jaeggli al igual que todos los lingüistas que trabajan en el marco teórico actual, como ya he dicho en anteriores ocasiones, genera los CL en la llamada "posición CL" por medio de las R.E.S., independientemente de los elementos generados en la posición de objeto.

La idea central de su análisis es la siguiente:

en una estructura con un CL, el CL absorbe el gobierno de subcategorización de un objeto particular, de forma que deja la posición que ocupaba ese complemento no regida; hipótesis que para él explica todos los datos del español en oraciones simples.

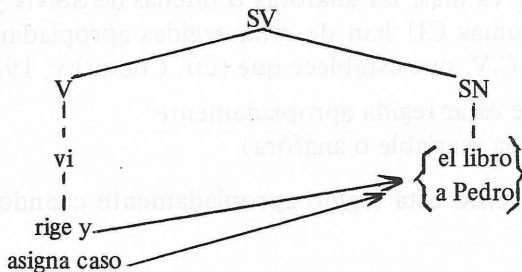
Así, oraciones en las que un V subcategoriza un O.D. pueden ofrecernos las posibilidades siguientes:

La primera posibilidad es que el objeto subcategorizado por el V sea un SN realizado léxicamente. Un ejemplo de ello son las oraciones (19a) y (20a) repetidas aquí como (23) y (24) respectivamente:

- (23) vi el libro
- (24) vi a Pedro

Estas oraciones tienen la estructura (25):

(25)

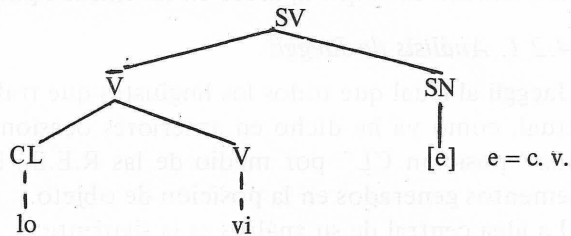


Las teorías de la rección y del caso predicen la gramaticalidad de estas construcciones. Los SSNN (*el libro, a Pedro*) están regidos por el V (*ver*) como categoría léxica principal en el interior del SV, (recuérdese la definición de rección presentada en páginas anteriores) y por tanto, reciben caso objetivo del V, no violando de ese modo el filtro del caso. La segunda posibilidad es que el complemento subcategorizado por el V esté representado por un CL, pues como ya he dicho, el CL es un reflejo morfológico de la subcategorización del V:

(26) lo vi

La estructura de la oración (26) es (27):

(27)



En el árbol (27) según el análisis que estamos exponiendo, el pronombre absorbe el gobierno de subcategorización del V, y recibe por tanto, caso de este V. La posición del complemento canónico no tiene contenido fonético, es por ello, una C.V. La C.V. que aparece en esta posición para el análisis de Jaeggli es PRO, dado que es la única C.V. que no está gobernada o regida. Esta categoría (PRO) ocupará esa posición sólo si hay otro elemento que pueda absorber el caso del gobierno del V:

(28) \*vi (a) PRO

La oración (28) es agramatical porque la posición ocupada por PRO está regida por V.

Los diferentes tipos de C.V. que nos podemos encontrar son: huella de SN, huella de sintagma CU, pro, PRO. De ellas, las tres primeras deben estar regidas, es más, las anáforas o huellas de SSNN y las variables o huellas de sintagmas CU han de estar regidas apropiadamente, dado que así lo exige el P.C.V. que establece que (cfr. Chomsky, 1981, p. 250):

$\alpha$  [e] debe estar regida apropiadamente  
e = huella (variable o anáfora)

Un elemento está regido apropiadamente cuando la categoría que lo

rige es léxica (N, P, V, A) o cuando tiene un antecedente local que está coindexado con él (cfr. Chomsky, 1981, p. 253)<sup>12</sup>.

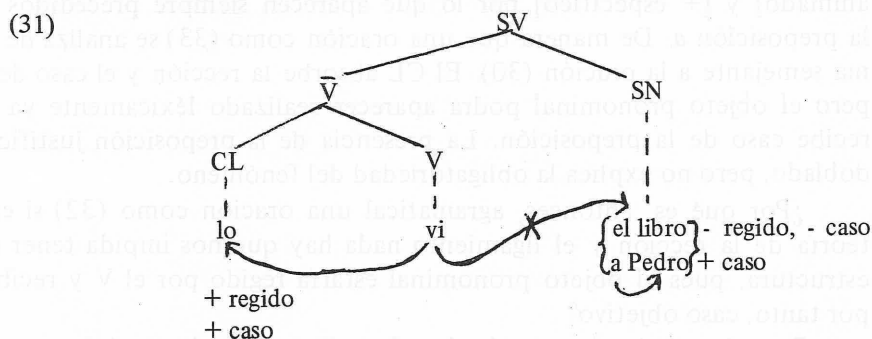
PRO es la C.V. que debe estar no regida, nunca puede aparecer en posiciones regidas (v. ej. (28)).

La tercera posibilidad consiste en que el CL y el complemento canónico coaparezcan en la misma estructura. La (a)gramaticalidad de las oraciones (19b) y (20b) repetidas como (29) y (30) respectivamente, se explica, de nuevo, por las teorías de la rección y del caso<sup>13</sup>:

(29) \*lo vi el libro

(30) lo vi a Pedro

El esquema de estas oraciones es el que aparece en el diagrama (31):



En la oración (29) el CL absorbe la rección del V y recibe caso de este V. La posición del complemento canónico no está regida, con lo que el SN *el libro* no puede recibir caso, violando de esta manera, el filtro del caso y produciendo con ello, la agramaticalidad de (29). Pero, ¿cómo se explica entonces la gramaticalidad de la oración (30) con una estructura semejante a la de (29)? La oración (30) es gramatical, dado que la lengua en estructuras como éstas posee un mecanismo especial de asignación de caso. En castellano los O.D. [+ animado] y [+ específico] van precedidos del marcador de caso *a*. Este asignador de caso permite que el SN *Pedro*

<sup>12</sup> Borer, 1981, p. 28 establece que la única categoría léxica que puede regir apropiadamente es [+ V]. Conclusión a la que llega tras analizar fenómenos relacionados con la extracción de SSNN en hebreo moderno. Una propuesta muy similar es la que realiza Aoun, 1981, p. 27, quien propone que las categorías léxicas que cuentan como rectores apropiados, son los elementos [+ V] y los SSNN.

<sup>13</sup> En los ejemplos (29) y (30) para los hablantes leístas, tema en el que no entro, la forma del CL que puede aparecer es *le*, sin que afecte para nada al análisis que estoy presentando.

reciba caso, con lo que la estructura no es ya rechazada por el filtro del caso.

En cuarto lugar, la posición del complemento canónico puede estar ocupada por un objeto pronominal, en cuyo caso es obligatoria también la presencia del CL. Véanse las oraciones (18a-b) repetidas aquí como (32) y (33):

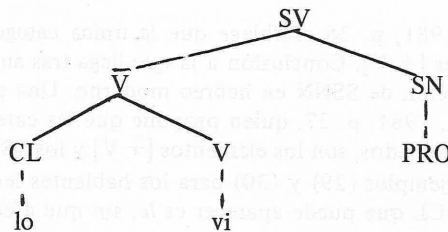
- (32) \*vi a él  
 (33) lo vi a él  
       + regido       + regido  
       + caso        + caso

Los complementos pronominales en castellano se interpretan como [+animado] y [+específico] por lo que aparecen siempre precedidos por la preposición *a*. De manera que una oración como (33) se analiza de forma semejante a la oración (30). El CL absorbe la rección y el caso del V, pero el objeto pronominal podrá aparecer realizado léxicamente ya que recibe caso de la preposición. La presencia de la preposición justifica el doblado, pero no explica la obligatoriedad del fenómeno.

¿Por qué es, entonces, agramatical una oración como (32) si en la teoría de la rección y el ligamiento nada hay que nos impida tener esta estructura, pues el objeto pronominal estaría regido por el V y recibiría por tanto, caso objetivo?

Para dar razón de estos hechos Jaeggli recurre al principio propuesto por Chomsky (1979) de "Evítese el pronombre si PRO es posible". Mediante este principio establece que si una construcción en la que aparece un pronombre realizado léxicamente en la posición de objeto no puede alternar con otra en la que hay un CL y un PRO en aquella posición complemento, entonces el pronombre será permitido puesto que no constituye una violación del principio "Evítese el pronombre"; en caso contrario, la presencia del pronombre estará bloqueada. Dado que la oración (32) puede alternar con otra como (34):

- (34) lo vi PRO



La oración (32) constituye una violación del principio "Evítese el pronombre".

Sin embargo, estructuras como (35a) en las que la forma pronominal con realización léxica no puede alternar con la forma CL (35b), no quedarán bloqueadas por este principio:

(35) a. *me* recomendaron *a él*  
           OD                   O.I.

b. \**me* le recomendaron

La oración (35b) es gramatical pero no con la lectura que señalo en (35a), sino con aquélla en la que se interpreta *me* (O.I.) y *le* (O.D.) en la variante de léfsmo.

Con relación a las construcciones en las que el complemento reduplicado es un O.I. las posibilidades que se nos presentan son idénticas a las señaladas en los casos de reduplicación de O.D.:

1<sup>o</sup> El objeto subcategorizado por el V es un SP realizado léxicamente (véase ej. (22b))<sup>14</sup>.

2<sup>o</sup> El complemento subcategorizado se realiza como CL:

(36) *le* di *un libro*  
           O.I. O.D.

3<sup>o</sup> Coaparecen como complementos subcategorizados del V el SP con material léxico y el CL que lo reduplica (v. ej. (22a)).

4<sup>o</sup> El complemento que ocupa la posición canónica es pronominal y debe coaparecer obligatoriamente con el CL que lo reduplica (v. ej. (21a-b)).

La explicación para cada uno de estos casos es similar a la presentada en las páginas anteriores, a propósito de las posibilidades de realización que ofrecían los O.D. No obstante, creo necesario resaltar que su análisis se apoya en la hipótesis de que los O.I. en castellano son, como ya he dicho, SSPP, van precedidos siempre de la preposición *a*. La presencia, pues, de esta preposición será precisamente la que permita y justifique el reduplicado.

Un problema que se plantea en las construcciones de reduplicación y que todos los autores tratan de resolver es el relacionado con la (im)posibilidad de extraer por *Movimiento de CU* el complemento canónico cuan-

<sup>14</sup> Jaeggli establece que los O.I. en castellano son SSPP y no SSNN, a diferencia de lenguas como el francés por ejemplo. No entro en las razones que justifican y apoyan esta afirmación. Para un análisis de las mismas puede verse Jaeggli (1981), pp. 27-33.

do éste está realizado léxicamente y lo reduplica un CL. La extracción es imposible si el objeto que está reduplicado es un O.D.:

(37) a. *E.P.* lo vimos *a Juan*  
O.D.

b. *Mov. CU* \* A quien lo vimos *t*

Pero, es factible cuando el complemento que se mueve a la posición de *Comp* es un O.I.:

(38) a. *E.P.* le hablé *a Juan*  
O.I.

b. *Mov. CU* A quien le hablé *t*

La diferencia de gramaticalidad presentada en estas oraciones no puede deberse a la aplicación de la regla de *Mov. de CU*. Esta regla, informalmente hablando, mueve un sintagma CU generado en la posición del complemento canónico a la posición de *Comp*. Es un subtipo de la regla mover  $\alpha$ , (entendiendo por  $\alpha$  cualquier categoría), que, en un sentido abstracto, establece lo siguiente (cfr. Chomsky, 1981a pp. 59. y ss.):

“ $\alpha$  liga localmente a  $\beta$ , y está en una posición  $\bar{\theta}$ ”

La regla muévase  $\alpha$ , como es bien sabido, está sometida a subyacencia.

Serán otros principios los que permitan o excluyan oraciones como (37) y (38).

En la forma de explicar este hecho no coincidirán tampoco los autores que estudian este tema. Para Jaeggli, la oración (37b) es agramatical porque la huella dejada por el SN *a Juan*, una vez que se ha aplicado *Mov. de CU*, no está regida apropiadamente como lo requiere el P.C.V., pues la posición ocupada por el complemento canónico no está regida por el V, ya que la rección del V la absorbe el CL.

Pero, ¿cómo se justificaría entonces la extracción del SP en la oración (38b) sin que se produzca agramaticalidad?

El razonamiento de Jaeggli es el siguiente: en la oración (38b) el complemento canónico O.I. que se mueve a la posición *Comp* es un SP, a diferencia del O.D. que ocupa la posición canónica de la oración (37b), que es un SN. Las huellas dejadas por movimiento de SSPP no deben estar regidas, hecho que explica la gramaticalidad de (38b); frente a ello, las huellas que son producto de movimiento de SSNN han de estar regidas apropiadamente, como ya he mencionado.

En conclusión, el análisis de Jaeggli se basa en las dos premisas siguientes:

a) Los CL absorben la subcategorización, por lo que los SSNN o SSPP reduplicados deberán recibir caso mediante un marcador de caso excepcional, no necesariamente una preposición.

b) La naturaleza categorial del elemento reduplicado permite en unos casos la extracción de este elemento y en otros casos no.

Ahora bien, a la argumentación de Jaeggli se le pueden hacer ciertas objeciones. De un lado, como señala Aoun (1981) pp. 292 y ss., no puede mantenerse que los CL siempre absorban los rasgos de subcategorización, ya que existen construcciones con reduplicación de CL, en las que el CL aparece en un contexto de asignación de caso, pero no de subcategorización. En árabe libanés por ejemplo, que posee CL para N, V y P no parece muy plausible asumir que el complemento canónico dependiente del núcleo nominal sea un complemento subcategorizado. Es por ello, por lo que Aoun propone modificar la hipótesis a) de Jaeggli asumiendo que los CL absorben la rección del elemento que los rige, pero no la subcategorización.

De otro lado, como manifiesta de nuevo Aoun (1981) pp. 296 y ss., encontramos casos en los que SSNN reduplicados pueden ser extraídos (rumano, hebreo moderno, árabe libanés), bien por *Mov. de CU* en la sintaxis o por *Ascenso del Cuantificador* en la F.L., contra la predicción hecha por Jaeggli, donde sólo los SSPP son accesibles a la extracción, por las razones ya indicadas en las páginas anteriores.

De igual forma hay lenguas, entre ellas el francés, que poseen CL para SSPP:

(39) J' y pense à toi

y esos SSPP no pueden ser extraídos, en contraste con la afirmación hecha por Jaeggli:

(40) \*à quel garçon tu y penses?

Hechos éstos que le llevan a afirmar, en oposición a la propuesta de Jaeggli, que es la naturaleza del CL que reduplica más que la del elemento reduplicado lo que determina las posibilidades de extracción.

#### 4.2.2. Análisis de Aoun

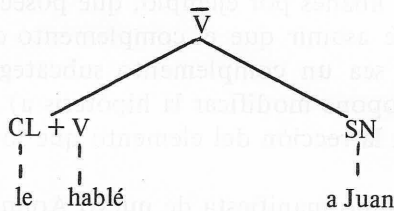
La hipótesis de Aoun (1981) propone al tratar de explicar por qué es posible que en determinadas lenguas, en unos casos esté permitida la reduplicación de CL y en otros no y que se prohíba en ciertas ocasiones la extracción del elemento reduplicado y se admita en otras, gira en torno a dos premisas fundamentales:

a) La (im)posibilidad de que el CL en las construcciones con reduplicación absorba el papel  $\theta$  que recibiría el SN o SP con el que está coindexado.

b) La (im)posibilidad de que el CL absorba el rasgo de caso asignado por el elemento rector (N, V, P).

Considero necesario precisar, antes de avanzar en la exposición de estas ideas, que para Aoun, como ya he señalado en otras ocasiones, el objeto reduplicado ocupa la posición del elemento canónico y el CL ocupa una posición  $\bar{A}$ <sup>15</sup>:

(41) a. le hablé a Juan



Con relación al punto a) la idea de Aoun es la siguiente: en una lengua dada el CL puede absorber el papel  $\theta$  que recibiría el complemento situado en la posición canónica. Recuérdese que cada elemento léxico  $\alpha$  asigna un papel  $\theta$  a cada SN u O de su complemento; de manera que N, V, A y P asignan papel  $\theta$  a sus complementos (cfr. Chomsky, 1981a, p. 93). En una construcción reduplicada este papel  $\theta$ , como acabo de señalar, podría absorberlo o no el CL.

Si el CL absorbe el papel  $\theta$  del elemento reduplicado, este elemento pierde su estatus de argumento como objeto del V, N o P y recibe un papel  $\theta$  similar al que adquieren los elementos dislocados. Con ello lo que estamos diciendo es que el complemento reduplicado sigue siendo argumento, en tanto en cuanto tiene contenido referencial, pero está situado en posición  $\bar{A}$ . Al absorber el papel  $\theta$ , el CL funciona como una expresión referencial independiente, de modo que el CL y el SN o SP con el que concurda pertenecerán a dos cadenas diferentes dado que así lo requiere el criterio  $\theta$ <sup>16</sup>.

Si, por el contrario, el CL no absorbe el papel  $\theta$ , no puede considerarse una expresión referencial independiente, de modo que, el CL y el obje-

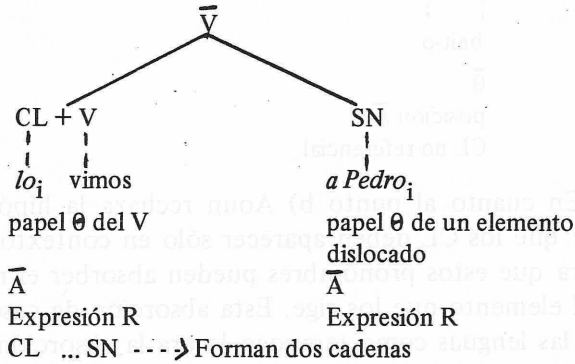
<sup>15</sup> Aoun considera tanto los O.D. como los O.I. SSNN.

<sup>16</sup> Recuérdese que dos expresiones referenciales distintas no pueden tener el mismo papel  $\theta$ .

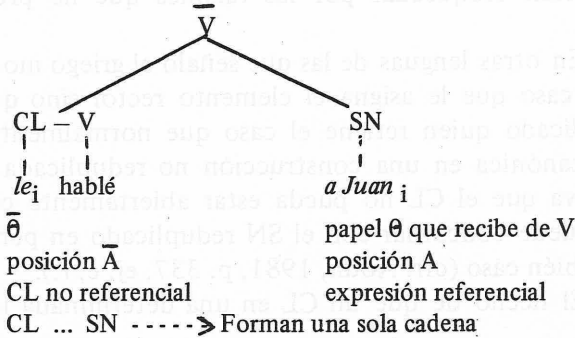
to reduplicado formarán una sola cadena, en la que el CL puede verse como un rasgo de concordancia, en una situación muy similar a la que se produce entre *CONC.* del elemento Flexión y el SN sujeto.

En lenguas como el rumano, hebreo moderno o árabe libanés, Aoun asume que el CL no absorbe el papel  $\theta$ ; en otras como el español, el CL *acusat.* absorbe el papel  $\theta$ , mientras que el CL *dativo* no lo absorbe. Una ejemplificación de la característica que acabo de exponer puede observarse en los diagramas siguientes:

ESPAÑOL CL ACUSATIVO  
(42) a. lo vimos a Pedro



ESPAÑOL CL DATIVO  
(42) b. le hablé a Juan





sorber caso, está relacionado con la posibilidad de que se le considere expresión nominal o no. En las lenguas en las que necesariamente debe producirse la absorción del caso, el CL es un elemento nominal independiente y como tal, debe recibir caso del elemento que lo rige, a fin de evitar una violación del filtro del caso. Como señala Vergnaud, de ninguna manera el CL y el complemento reduplicado pueden compartir el mismo caso, dado que la oración quedaría asimismo bloqueada por la condición de biunivocidad. Para lenguas en las que el CL se comporta como un marcador de concordancia, como por ejemplo el griego, estos pronombres no pueden ser aceptados como elementos nominales independientes.

En resumen, Aoun establece que los CL tienen características propias y pueden clasificarse con respecto a los rasgos [ $\pm$  nominal], [ $\pm$  referencial].

Un CL nominal absorbe caso y un CL referencial absorbe papel  $\theta$ . El esquema de las propiedades que los CL manifiestan en las lenguas que he mencionado, aparece en el cuadro (44)

	ESPAÑOL		ARABE L.	H. M.	GRIEGO	RUMANO
referencial	Acus.	Dat.				
	+ R	- R	- R	- R	+ R	- R
nominal	+ N	+ N	+ N	+ N	- N	+ N

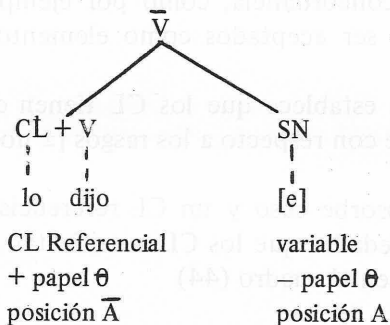
Presentados los puntos en los que se basa la hipótesis de Aoun, podemos pasar a tratar el aspecto relacionado con la extracción de los elementos reduplicados. En este sentido, la idea central de su argumentación gira en torno a la imposibilidad de extraer elementos de posiciones  $\bar{A}$  (cfr. ej. 37). La asunción de que sólo los elementos en posiciones A pueden experimentar movimiento (cfr. ej. (38) ) explica las diferencias apreciadas en las diversas lenguas. Mientras que en las lenguas con CL referenciales (español en el acusativo, griego), la extracción no es factible, porque los elementos reduplicados ocupan una posición  $\bar{A}$  y no tienen papel  $\theta$  determinado, en las lenguas cuyos CL son no referenciales (lenguas semíticas, español en el dativo) el complemento reduplicado es accesible a la extracción, dado que está situado en una posición A y posee un papel  $\theta$

asignado por el V. Es por tanto, la naturaleza del CL que reduplica lo que permite o impide la extracción en el análisis de Aoun.

Otro de los problemas que se han planteado, era el de establecer el tipo de C.V. que estaba ligada por el CL en aquellas construcciones donde únicamente aparecía como material terminal o léxico el CL. Para Aoun esta C.V. es una variable

(45) a. E.S. lo dijo

b. E.P.



Los CL que aparecen en estructuras no reduplicadas son siempre CL referenciales, absorben por tanto, papel  $\theta$  y están situados en posición  $\bar{A}$ <sup>18</sup>.

Veamos pues, qué principios son los que le permiten concluir que esta C.V. es una variable.

Serán, como veremos, los principios reformulados de la teoría del ligamiento los que le posibiliten realizar esta afirmación.

Chomsky (1981a) p. 188 establece la siguiente división de los elementos nominales:

I.— anáforas: reflexivos, recíprocos, huellas de SN y PRO

II.— pronominales: pronombres, pro y PRO

III.— expresiones referenciales: nombres y variables

<sup>18</sup> En el análisis de Aoun los CL se caracterizan por los rasgos [ $\pm$  referencial] y [ $\pm$  nominal]. En las construcciones no reduplicadas como (45) asume que los CL son referenciales, pero no nos dice nada acerca de si son o no nominales. Podemos decir, quizás de una manera un poco atrevida, que en estos casos los CL son [ $-$  nominales], no absorben caso. Por ello la C.V. recibiría el caso asignado por el V, y de ahí una de las razones que justifican la presencia de una variable, ya que variable puede definirse de modo sintáctico como C.V. marcada con caso (cfr. Chomsky, 1981a, p. 68). La variable en la construcción (45) no puede recibir papel  $\theta$ , ya que ha sido absorbido por el CL.



(49) *Juan y Pedro se odian el uno al otro*  
 posición A                      recíproco

o bien  $\bar{A}$  (variables)<sup>22</sup>:

(50) El niño [ $que_i$  tú viste  $t_i$ ] compró caramelos  
 $\bar{A}$  ←

Hechos que le llevarán a reformular los principios de la teoría del ligamiento establecidos por Chomsky, generalizando esta teoría de una teoría de ligamiento A, a una T. de ligamiento X, donde  $X = A$  y  $\bar{A}$ <sup>23</sup>:

- (51) A – Una anáfora debe estar ligada-X en su categoría rectora  
 B – Un pronominal debe estar libre en su categoría rectora  
 CC – Un nombre debe estar libre-A

donde  $X = A$  para reflexivos, recíprocos, huellas de SN y  $\bar{A}$  para variables.

Aoun añade además la existencia de dos tipos diferentes de variables: las que son argumento y las que no lo son. Las primeras son producto de la extracción de cuantificadores:

(52)  $\left[ \begin{array}{l} \text{Quién}_i \quad [t_i \text{ dijo que Pedro amaba a María}] \\ \bar{0} \text{Comp} \end{array} \right]$   
 ←

Las segundas están coindexadas con un no operador en posición  $\bar{A}$ :

(53) [Juan  $lo_i$  ama  $t_i$ ]      t = variable  
 $\bar{0}$        $\bar{A}$  ←

<sup>22</sup> Recuérdese que para Chomsky, 1981a, p. 184, una anáfora es una expresión nominal que está ligada localmente en su C.R., por un antecedente en posición A.

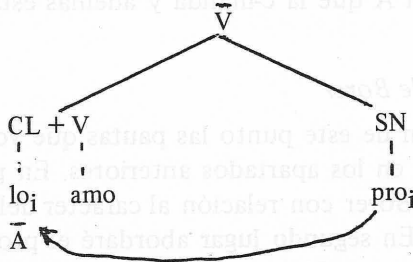
<sup>23</sup> Otra de las razones por las que Aoun postula los principios A, B, C de la página 38 está relacionada con el P.C.V. Asume a diferencia de lo establecido por Chomsky, que es posible prescindir del P.C.V. como un principio independiente de la gramática, si se extiende la T. del ligamiento a una T. de ligamiento A y  $\bar{A}$ . Observa que existe cierta redundancia entre el P.C.V. y el principio A de la T. del ligamiento de Chomsky. Ambos exigen para las anáforas en sentido chomskyano un antecedente que las c-mande en posición A. Redundancia que no se produce en el caso de las variables (también en sentido chomskyano) donde el antecedente local relevante para el P.C.V., es diferente al relevante para los principios del ligamiento. Para el primero el antecedente debe estar en una posición  $\bar{A}$  (las variables deben estar localmente ligadas por un elemento en posición  $\bar{A}$ ), mientras que para el segundo en posición A (en sentido chomskyano las variables deben estar libres A). Hechos éstos que pueden predecirse por los principios A, B, C, de la p. 38 más la estipulación que establecerá, como inmediatamente vamos a ver, sobre los dos tipos de variables, eliminando de la gramática el P.C.V.

Como anáforas ambas están sujetas al principio A de la T. del ligamiento (de Aoun), pero sólo las variables CU son argumentos y como tales, sujetas al principio C de la T. del ligamiento (no en el sentido chomskyano)<sup>24</sup>.

Una vez hecha esta exposición, se ve claramente que en el análisis de Aoun la única C.V. permisible en las construcciones con CL es una variable.

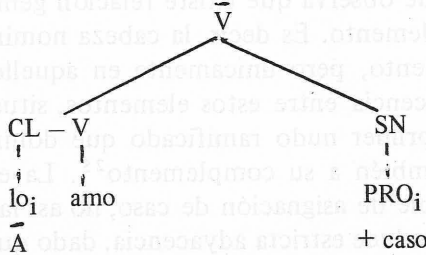
Ningún tipo de pronominal vacío (pro y PRO) puede ocupar esa posición. La presencia de *pro* quedaría excluida por el principio B (revisado) de la teoría del ligamiento, dado que *pro* estaría ligado en su C.R. por el CL:

(54) \*



*PRO* tampoco podría aparecer, por la misma razón que *pro* no es posible. Además *PRO* nunca podrá ocupar esa posición, dado que es una posición a la que se le asigna caso:

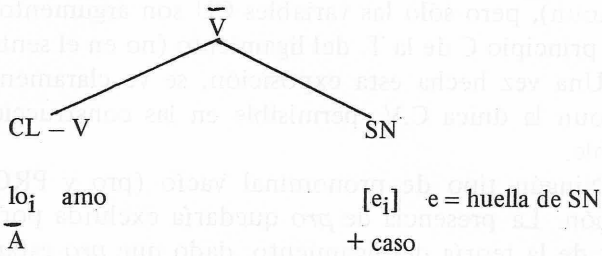
(55) \*



La huella de SN o anáfora en sentido chomskyano tampoco es factible de aparecer en esa posición por varias razones. En primer lugar, porque como ya he dicho, es una posición que recibe caso, y la huella de SN no puede tener caso, y en segundo lugar, porque no está ligada-A en su C.R., es decir, no hay un antecedente posible en posición A que la c-mande:

<sup>24</sup> Ya Chomsky (1981) cap. 6 vislumbra que los elementos que pueden ligar en una posición A una variable, no son sólo los operadores.

(56) \*



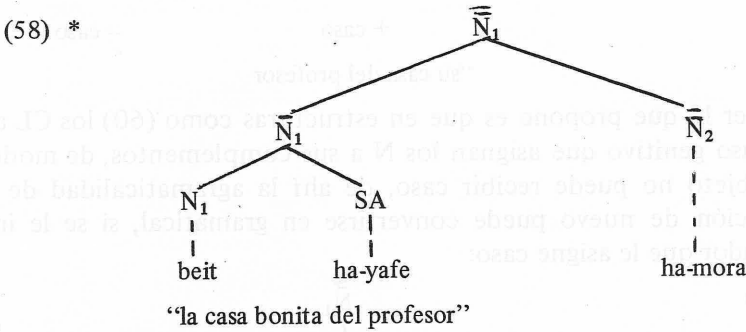
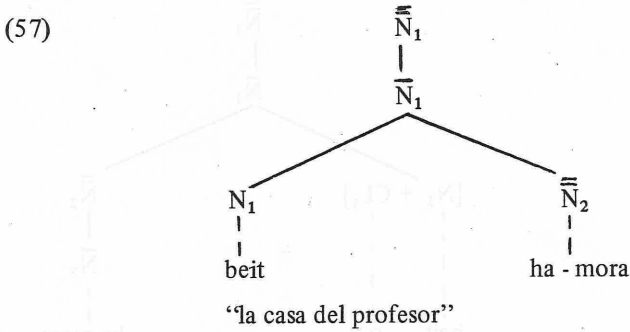
Por todo ello, la C.V. que puede ocupar esta posición es una variable, ya que como exige el principio A de la T. del ligamiento, está ligada por un elemento en posición  $\bar{A}$  que la c-manda y además está en un contexto de asignación de caso.

#### 4.2.3. Análisis de Borer

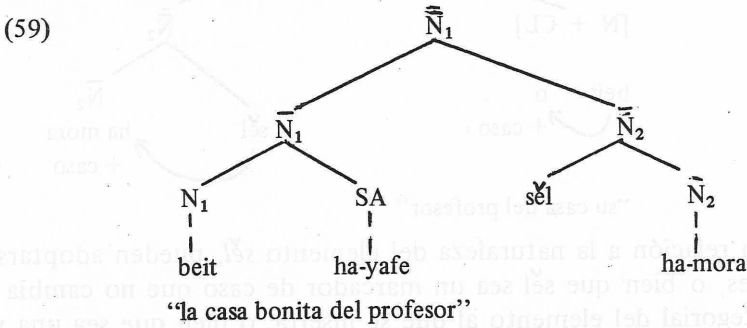
En la exposición de este punto las pautas que voy a seguir son similares a las realizadas en los apartados anteriores. En primer lugar presentaré la propuesta de Borer con relación al carácter del CL en las construcciones reduplicadas. En segundo lugar abordaré el problema de la extracción de los complementos léxicos reduplicados y por último, trataré la cuestión del tipo de C.V. que puede aparecer en la posición del complemento canónico en las construcciones con CL sin reduplicación.

Borer realiza básicamente su estudio sobre el hebreo moderno (H. M.) lengua en la que observa que existe relación genitiva entre el núcleo nominal y su complemento. Es decir, la cabeza nominal asigna caso genitivo a su complemento, pero únicamente en aquellos contextos donde existe estricta adyacencia entre estos elementos, situación que se produce sólo cuando el primer nudo ramificado que domina el núcleo léxico nominal domina también a su complemento<sup>25</sup>. La estructura (57) sería una estructura posible de asignación de caso, no así la estructura (58). En esta última no se produce estricta adyacencia, dado que el núcleo nominal y su complemento no están inmediatamente dominados por el mismo nudo al estar el  $N_1$  modificado por un S.A. y por consiguiente, el  $\bar{N}_2$  no puede recibir caso:

<sup>25</sup> La asignación de caso genitivo en H. M. es un ejemplo de asignación de caso estructural.



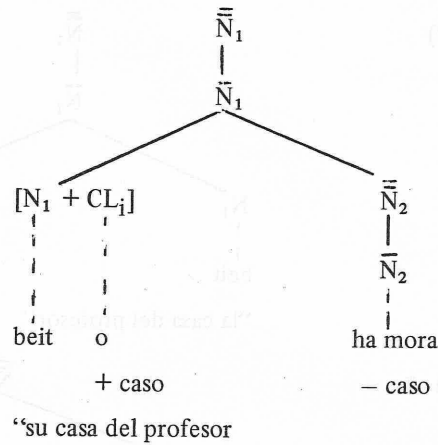
Para que la oración (58) pudiese convertirse en gramatical sería necesario que el  $\bar{N}_2$  recibiese caso, hecho únicamente posible si se inserta un marcador de caso excepcional<sup>26</sup>:



Situación muy similar a la presentada en la estructura (58) se produce cuando en una construcción aparece un SN léxico y un CL coindexado con él (recuérdese que el H.M. es una lengua que posee CL para N, V y P, no obstante, ejemplificaré únicamente con los N):

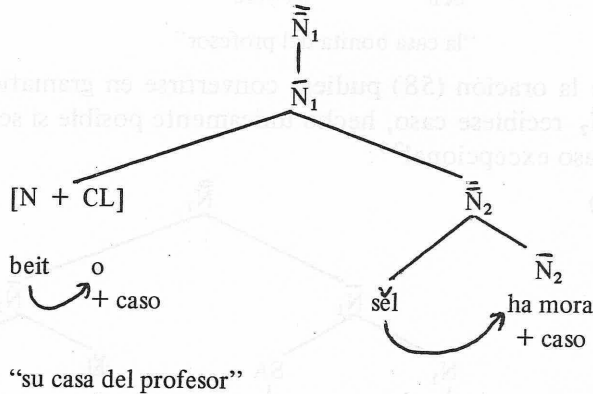
<sup>26</sup> El marcador de caso que se inserta en H. M. es sél.

(60)



Borer lo que propone es que en estructuras como (60) los CL absorben el caso genitivo que asignan los N a sus complementos, de modo que el SN objeto no puede recibir caso, de ahí la agramaticalidad de (60). Esta oración de nuevo puede convertirse en gramatical, si se le inserta un marcador que le asigne caso:

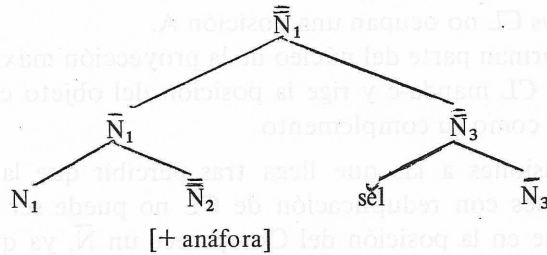
(61)



Con relación a la naturaleza del elemento *səl*, pueden adoptarse dos posiciones, o bien que *səl* sea un marcador de caso que no cambia el estatus categorial del elemento al que se inserta, o bien que sea una verdadera preposición. Borer concluye que en las construcciones reduplicadas, *səl* sólo puede ser marcador de caso y no una verdadera preposición. Se basa para hacer esta afirmación en la T. del ligamiento. Su argumentación en líneas muy generales, se basa en lo siguiente: en una estructura como (62) en la posición del  $\bar{N}_2$  puede aparecer una anáfora léxica<sup>27</sup>:

<sup>27</sup> Omito el ejemplo. No obstante, creo que la estructura por sí misma puede

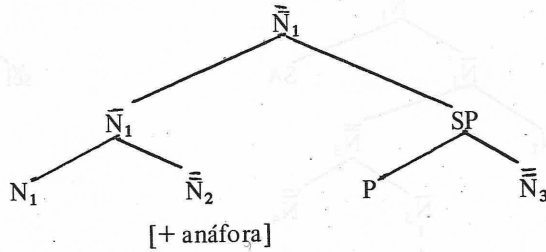
(62)



Hecho que sólo puede ser explicable, si asumimos que el  $\bar{N}_3$  c-manda al  $\bar{N}_2$  en (62), de modo que el  $\bar{N}_3$  puede servir de antecedente al  $\bar{N}_2$ , no violándose así el principio A de la T. del ligamiento chomskyano.

Sin embargo, en una estructura muy similar como (63), donde en lugar del sintagma con  $s\acute{e}l$  aparece un SP, en la posición del  $\bar{N}_2$  no puede aparecer una anáfora léxica:

(63) \*



La oración (63) es agramatical puesto que la anáfora situada en la posición del  $\bar{N}_2$  no puede estar localmente ligada en su C.R. El  $\bar{N}_3$ , al formar parte de un SP ya no manda-c al  $\bar{N}_2$ , no pudiendo por tanto, servirle de antecedente<sup>28</sup>.

La diferencia pues de gramaticalidad presentada en las estructuras (62) y (63) muestra que los sintagmas con  $s\acute{e}l$  no pueden ser verdaderos SSPP, sino que son SSNN a los que se les ha adjuntado un marcador de caso,  $s\acute{e}l$ , en un nivel irrelevante para la aplicación de las condiciones del ligamiento. Tal marcador de caso se inserta en el componente fonológico y no en la estructura superficial del componente sintáctico.

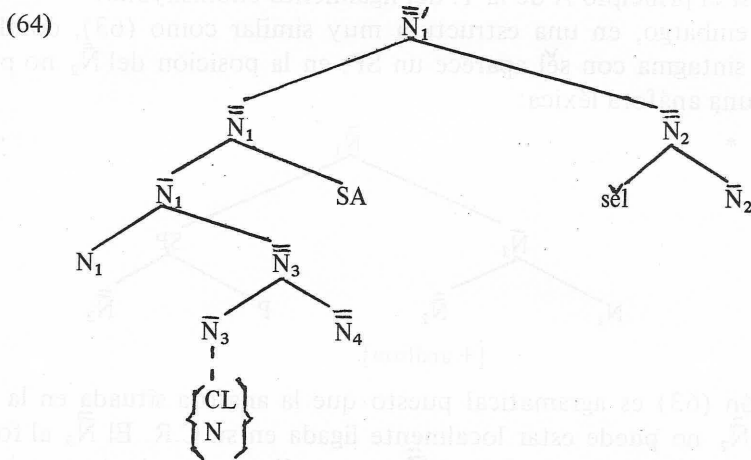
Los principios del ligamiento le servirán asimismo para mostrar las características básicas que manifiestan los CL en las estructuras de reduplicación:

ser representativa para mostrar lo que estoy exponiendo. Estos ejemplos pueden verse en Borer (1981) pp. 87-89.

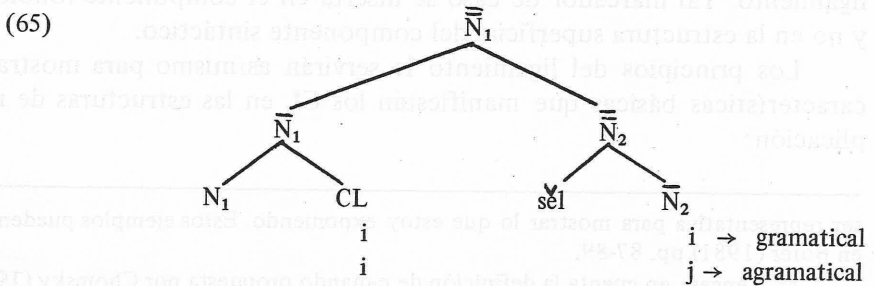
<sup>28</sup> Téngase en cuenta la definición de c-mando propuesta por Chomsky (1981) y por Borer (1981) p. 86.

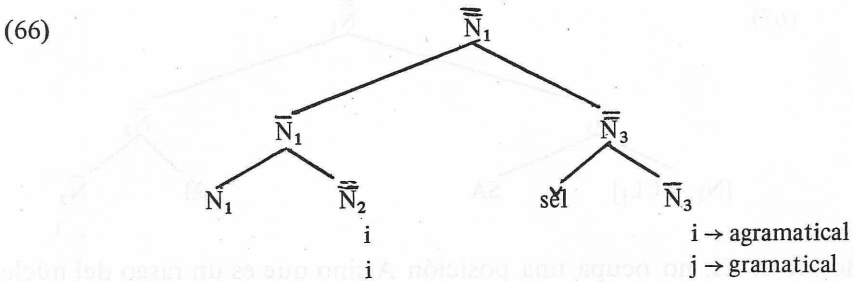
- 1.- Los CL no ocupan una posición A.
- 2.- Forman parte del núcleo de la proyección máxima (bien N, V, P).
- 3.- El CL manda-c y rige la posición del objeto coindexado con él, al que toma como su complemento.

Conclusiones a las que llega tras percibir que la estructura de las construcciones con reduplicación de CL no puede ser semejante a aquella en la que en la posición del CL aparece un  $\bar{N}$ , ya que la relación que se establece entre el CL y el complemento de  $\check{s}el$  en estructuras como (64) es diferente a la que se establece entre el N ( $\bar{N}_3$ ) y el objeto de  $\check{s}el$  también en (64):



Si las construcciones con reduplicación de CL tuviesen la estructura (64) no esperaríamos encontrar esa diferencia. La diferencia consiste en primer lugar, en que entre el CL y el objeto que lo reduplica debe haber coindexación obligatoria, pues de lo contrario la oración sería agramatical; coindexación que no es necesaria en los casos donde en lugar de un CL aparece un N:





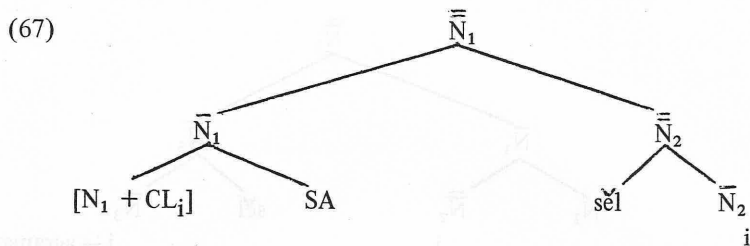
Es más, la coindexación en el árbol (66) es gramaticalmente imposible. Una prueba de ello es la siguiente; si en la posición del  $\bar{N}_3$  aparece un pronominal y bajo la posición del  $\bar{N}_2$  aparece un SN léxico, ambos nunca pueden ser entendidos como correferenciales<sup>29</sup>. La imposibilidad de correferencia en estructuras como (66) se sigue del principio B de la T. del ligamiento chomskyana, si se tiene en cuenta la definición de mando-c propuesta por Borer, donde, dicho de modo poco técnico, el núcleo de una proyección máxima manda-c los sintagmas adjuntados a dicha proyección, siempre y cuando el núcleo de estos sintagmas adjuntados no sea diferente al núcleo de la proyección máxima.

Un hecho que apoya la hipótesis de que el  $\bar{N}_2$  manda-c al  $\bar{N}_3$  en la oración (66) es la posibilidad de tener anáforas en la posición del  $\bar{N}_3$ .

Por tanto, y volviendo de nuevo a la estructura (64), si en la posición del  $\bar{N}_3$ , que es una posición A, apareciese un CL, dado que el CL manda-c al SN reduplicado y dado que debe haber coindexación obligatoria entre estos dos elementos, la oración con CL y SN reduplicado debería ser agramatical, como lo es su paralela con un N (cfr. ej. 66), y sin embargo, hemos visto (cfr. ej. 65) que esto no ocurre. Estos hechos nos llevan por tanto a decir, que en estructuras como (65) el pronominal no entraría en las condiciones del ligamiento, mientras que en estructuras como (66) sí, aspecto no deseable. Por ello, la estructura de las construcciones con reduplicación no puede ser la señalada en (64) sino la siguiente<sup>30</sup>:

<sup>29</sup> Cfr. Borer (1981), p. 89 ej. 36-40.

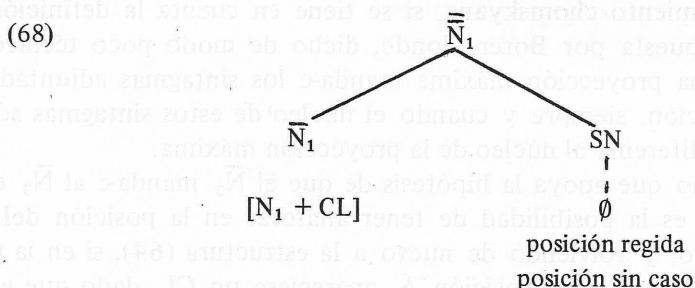
<sup>30</sup> Un argumento más que corrobora que los CL no pueden ocupar una posición A, a diferencia de los N en estructuras como (64), nos lo proporciona la situación siguiente. Mientras que una cadena de estados construídos con SSNN léxicos puede ramificarse hacia la derecha, la ramificación es imposible cuando aparece un CL:



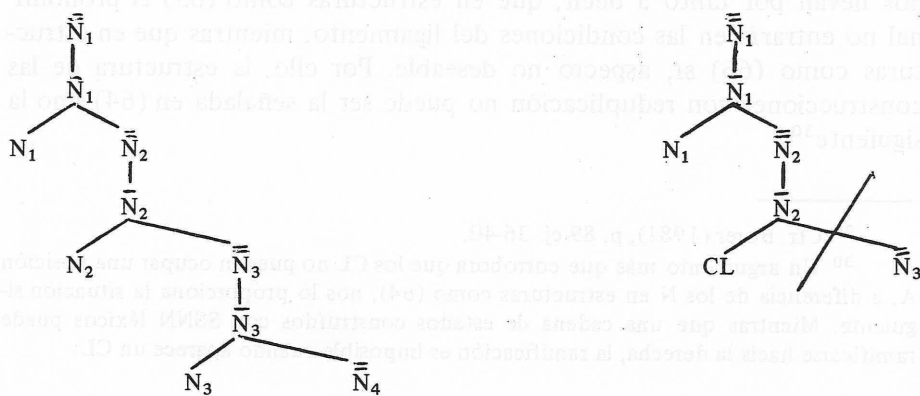
donde el CL no ocupa una posición A sino que es un rasgo del núcleo nominal, y el SN coindexado con él funciona como su complemento.

Con relación al estatus de la C.V. que aparece en las construcciones sin reduplicación Borer asume que esta C.V. es una anáfora /e/.

En una construcción no reduplicada el CL manda-c y rige, como hemos visto, la posición del complemento canónico, al tiempo que este CL absorbe el caso:



Por tanto, en la posición del complemento canónico PRO no puede aparecer, dado que PRO siempre debe estar no regido.



Una variable tampoco puede ocupar esa posición, ya que es una posición que dada la estructura (68) no puede recibir caso<sup>31</sup>.

Para Borer la única C.V. que puede ocupar una posición regida y que no debe recibir caso es una anáfora /e/<sup>32</sup>.

Y por último, con relación a la extracción de los objetos reduplicados, el análisis de Borer predice que la extracción, tanto si es por *Mov. de Cu* o *Mov. en la F.L.*, es posible, como de hecho lo es en H. M. y rumano, lenguas que ella analiza. La posibilidad de la extracción está justificada por el hecho de que la C.V. dejada por el movimiento estaría regida apropiadamente como lo requiere el P.C.V. por el CL, pero no por el N, ya que los N en H. M. no son rectores apropiados<sup>33</sup>.

Con relación al español, la imposibilidad de extraer el complemento reduplicado cuando éste es O.D. (v. ej. 37b) no puede relacionarse en su análisis con el P.C.V., ya que la C.V. producto de la extracción estaría regida apropiadamente por el CL y por el V. Para Borer la agramaticalidad de esas oraciones es consecuencia del conflicto de índices que se produce entre el CL y el pronombre interrogativo. Mientras que el CL aparecería marcado como acusativo, el pronombre interrogativo lo estaría (al estar precedido por la preposición *a*) como dativo, siendo esta falta de concordancia en el caso, la que produciría la agramaticalidad de esas oraciones.

<sup>31</sup> No obstante, Borer admite la posibilidad de variables sin caso.

<sup>32</sup> M. Suñer (1982) retoma el análisis de Borer. No obstante, asume que la C.V. que ocupa la posición del complemento canónico no es siempre un mismo tipo de C.V., depende de si el CL se entiende o no como reflexivo. Si el CL es [- reflexivo] la C.V. que aparece en posición del objeto canónico es una anáfora, ya que se ajustaría al principio A de la T. del ligamiento:

Paco<sub>i</sub>      se<sub>i</sub>      peinó      [t<sub>i</sub>]

La anáfora está localmente ligada-A por el SN *Paco*. Nunca podría estar ligada por el CL *se*, ya que la T. del ligamiento chomskyana es una T. del ligamiento A.

Si el CL es [- reflexivo] la C.V. se interpreta como *pro*, ajustándose por tanto, al principio B de la T. del ligamiento:

Paco<sub>i</sub>      lo<sub>j</sub>      peinó      pro<sub>j</sub>

Hay que tener presente que la C.V. *pro* [- anáfora, + pronominal] debe aparecer en posiciones regidas y su referencia debe estar determinada en algún sentido; por ello, puede ocupar la posición del complemento canónico en el ejemplo anterior, dado que está referencialmente determinada y regida por el CL *lo*.

<sup>33</sup> No analizo la naturaleza de la variable dejada por este movimiento, ni entro tampoco en los problemas que plantea esta C.V. en estos contextos con relación al hecho de si debe estar o no marcada con caso. Para un análisis de estos aspectos V. Borer (1981) pp. 137-159.

Ahora bien, esta explicación no parece muy satisfactoria, ya que lo mismo podría decirse de las construcciones reduplicadas como:

(69) lo<sub>i</sub> vi a Pedro<sub>i</sub>

donde, según su hipótesis *lo* estaría marcado como acusativo y *a Pedro* como dativo, teniendo que ser por tanto la oración agramatical.

## 5. CONCLUSIONES

Lo que con este estudio he querido poner de manifiesto es que con una serie de principios muy simples de subsistemas separados, pueden explicarse una serie de fenómenos sintácticos, entre ellos el de las construcciones con reduplicación de CL, que de otro modo resultaban difíciles de incorporar en una teoría de la gramática universal. En efecto, hemos visto cómo mediante la interacción de las teorías de la rección, del ligamiento, del caso, juntamente con el principio de proyección y el criterio  $\theta$ , se explicaba porqué en determinadas lenguas está permitida la reduplicación de CL, al tiempo que en otras no.

Estos principios nos predicen asimismo porqué es factible en unos casos, la extracción del objeto reduplicado, mientras que en otros casos es imposible tal extracción, y nos señalan el tipo de C.V. que puede aparecer ligada por el CL en las construcciones no reduplicadas, aspectos que en el modelo anterior, el de la T.E.A., no habían quedado resueltos.

## BIBLIOGRAFIA

- Aissen, J. y Perlmutter, D. (1974): "Verb raising", *Linguistic Inquiry*, 5, pp. 325-366.  
 ——— (1976): "Clause Reduction in Spanish" *BLS*, 2, pp. 1-30.  
 Aoun, J. (1981): *The formal nature of anaphoric relations*, Tesis doctoral inédita, MIT.  
 Bok-Bennema, R. y Crougths-Hagemen, A. (1980): "La subida de los clíticos en castellano", *Diálogos Hispánicos de Amsterdam 1: Los clíticos en el español actual*, Amsterdam, Rodopi, pp. 63-92.  
 Bordelois, I. (1974): *The Grammar of Spanish Causative Complements*, Tesis doctoral inédita. MIT.  
 Borer, H. (1981): *Parametric variation in clitic constructions*, Tesis doctoral inédita. MIT.  
 Chomsky, N. (1965): *Aspects of the Theory of Syntax*. Mass, MIT Press. Trad. cast.: *Aspectos de la teoría de la sintaxis*, Madrid, Aguilar, 1970.

- (1973): "Conditions of transformations", en: S.R. Anderson y P. Kiparsky (eds.), *A festschrift for Morris Halle*, Nueva York, Holt, pp. 232-286. Trad. cast.: "Condiciones sobre las transformaciones", en: N. Chomsky: *Ensayos sobre la forma y la interpretación*, Madrid, Cátedra, 1982, pp. 187-239.
- (1975): *Reflections on Language*, Nueva York, Pantheon.
- (1976): "Conditions on rules of Grammar", *Linguistic Analysis* 2, 4, pp. 303-352.
- (1980): "On Binding", *Linguistic Inquiry* 11, 1, pp. 1-46.
- (1981a): *Lectures on Government and Binding*, Dordrecht, Foris.
- (1981b): "Markedness and core grammar", en: A. Belletti, L. Brandi y L. Rizzi (eds.), *Theory of markedness in generative grammar*. Pisa, Escuela Normale Superiore, pp. 123-146.
- (1982): *Some concepts and consequences of the theory of government and binding*, Cambridge, MIT Press, (Linguistic Inquiry monographs).
- Chomsky, N. y Lasnik, H. (1977): "Filters and control", *Linguistic Inquiry*, 8, pp. 425-504.
- Demonte, V. (1981): "Forma lógica y sintaxis autónoma: la teoría sintáctica en la actualidad", *Teorema* XI, 2-3, pp. 135-166.
- (1983a): "Principios y representaciones en sintaxis: la teoría de la rección y el ligamiento", *Verba*
- (1983b): "Nuevas distinciones conceptuales en gramática generativa y algunas observaciones sobre sintaxis y discurso", *Estudios de Lingüística de la Univ. de Alicante*, nº 1, pp. 89-112.
- Freidin, R. y Lasnik, H. (1981): "Reference Disjoint and WHtrace", *Linguistic Inquiry*, 12, 1, pp. 39-54.
- García Maroto, R. (1983): Las construcciones con pronombres clíticos en una lingüística generativa del español. Memoria de Licenciatura sin publicar. Universidad Autónoma de Madrid.
- Gross, A. (1980): "La interpretación de los clíticos en la teoría transformacional", *Diálogos Hispánicos de Amsterdam 1: Los clíticos en el español actual*, Amsterdam, Rodopi, pp. 35-49.
- Hurtado, A. (1984): "The unagreement hypothesis" Simon Fraser University and MIT.
- (1984): "On the properties of L.F.", *Cornell working papers in Linguistics*, 5, en prensa.
- Jaeggli, O. (1982): *Topics in Romance Syntax*, Dordrecht, Foris.
- Kayne, R. (1975): *The Transformational Cycle*, Cambridge, Mass., MIT Press.
- Quicoli, A.C. (1976): "Conditions on Clitic Movement in Portuguese", *Linguistics Analysis*, 2, 3, pp. 199-223.
- (1979): "Clitic movement in French causatives", *Linguistics Analysis*, 6, 2, pp. 131-185.
- Reinhart, T. (1983): *Anafora and Semantic Interpretation*. London y Camberra, Croom Helm.

- Rivas, A. (1977): *A theory of clitics*, Tesis doctoral inédita, MIT.
- Rivero, M.L. (1983): "Parameters in the typology of clitics in Romance, and Old Spanish", Univ. de Ottawa.
- (1984): "La tipología de los pronombres átonos en el español medieval y el español actual", Univ. de Ottawa y Univ. Autónoma de Madrid.
- Rizzi, L. (1976): "Ristrutturazione", *Rivista di grammatica generativa*, 1, pp. 1-54.
- (1982): *Issues in Italian Syntax*, Dordrecht, Foris.
- Rouveret, A. y Vergnaud, J.R. (1980): "Specifying reference to the subject: French Causatives and conditions on representations", *Linguistic Inquiry*, 11, pp. 97-202.
- Strozer, J. (1976): *Clitics in Spanish*, Tesis doctoral inédita, UCLA, Los Angeles, California.
- Suñer, M. (1982): "Big PRO and Little pro", Univ. de Cornell.